



Investigación Documental y de campo

Informe final

Impacto socio-económico en México por la Devolución de Impuestos a los Grandes Contribuyentes.

Roberto Salas Montiel

27 de Mayo del 2019

Contenido

1. Introducción.....	2
1.1 Objetivo General.....	2
1.2 Objetivo Específico.....	2
2. Metodología.....	3
3. Resultados.....	5
3.1 Planteamiento del problema.....	5
3.2 Antecedentes.....	5
3.3 Fundamentos Legales.....	6
3.4 Bases teóricas.....	7
3.5 Investigación de campo.....	8
3.6 Encuesta y análisis de resultados.....	8
4. Conclusiones y Recomendación.....	12
5. Bibliografía.....	13
6. Anexos.....	14
Anexo A. Bitácora de investigación.....	14
Anexo B. Formato de entrevista.....	15
Anexo C. Transcripción de la entrevista.....	16
Anexo D. Resultados de la encuesta: Devolución de impuestos a los grandes contribuyentes.....	17
Ilustración 3.1. Está de acuerdo en pagar impuestos.....	9
Ilustración 3.2. Sabe que es un impuesto.....	9
Ilustración 3.3 Sabía que puede pedir devolución de impuestos.....	9
Ilustración 3.4 Quienes pagan más impuestos en México.....	10
Ilustración 3.5 El SAT devolvió 2.6 billones de pesos a los grandes contribuyentes.....	10
Ilustración 3.6 ¿Consideras que los impuestos en México se cobran con justicia?.....	11

1. Introducción.

La recaudación tributaria es la columna vertebral del sistema económico, político y social de un país, lo anterior porque el dinero recaudado a través de los impuestos se redistribuye a la población a través de la creación de obras públicas, programas de salud, seguridad social, justicia, educación y para combatir la pobreza. México es señalado como uno de los países con más baja recaudación. Entre las causas que se señalan continuamente en los artículos, tesis, ensayos y demás documentos inherentes al tema son la evasión fiscal, la elusión fiscal y la economía informal, pero se deja de lado las devoluciones de impuestos a los grandes contribuyentes, hay señalizaciones a este respecto, pero regularmente son artículos en periódicos o revistas como la jornada, expansión, sin embargo, entre otros.

En abril del 2007 el encabezado de un artículo en la jornada señalaba “se devuelve a grandes empresas 44% de la recaudación por IVA. Por cada peso de ese impuesto captado por la hacienda pública se regresaron 44 centavos a este tipo de contribuyentes” (Castellanos, 2017) y la razón publica en el 2019 como parte de un artículo sobre el tema que el “El SAT devolvió en los últimos cuatro años 2.6 billones de pesos a 6 mil 955 grandes empresas. Dicho monto representa casi la mitad del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2019”. (Lopez Cruz, 2019).

Claramente las devoluciones de impuestos a los grandes contribuyentes, es un problema con bastante antigüedad, en el 2007, se regresó casi la mitad de los recaudado, y en los últimos cuatro años el monto equivale a la mitad del presupuesto necesario para ejecución de todos los proyectos **para** obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad. Entonces la devolución de impuestos, así como la condonación de los mismos son mucho más graves que la economía informal, ya que es verdad que estos últimos no pagan impuestos directos, pero cualquier persona paga impuestos al efectuar compras en grandes, y pequeños comercios formales (donde regularmente se abastece el comercio informal) o al comprar gasolina, así que informal y todo termina pagando impuestos, pero los grandes contribuyentes, al final son los que de verdad no pagan o pagan muy poco, ya que como comenta Álvaro Cruz para la razón “la devolución de impuestos es un ejercicio en donde el mismo contribuyente autodetermina sus montos y los que muchos hacen es comprar facturas” (Lopez Cruz, 2019). Y por todo lo anterior es necesario investigar el impacto social y económico que las devoluciones de impuestos tienen en el país.

1.1 Objetivo General.

El objetivo general de esta investigación, es analizar la devolución de impuestos a los grandes contribuyentes y determinar el impacto social y económico para México.

1.2 Objetivo Específico.

- Analizar la devolución de impuestos a los grandes contribuyentes
- Relacionar su impacto a México en el ámbito social y económico.

2. Metodología.

Para la realización de la presente investigación, primero se delimito el tema, y luego se procedió a realizar un plan de investigación, ver tabla 1 (Plan de Trabajo) para poder cumplir con el objetivo general, objetivos específicos, investigación documental, formular el marco teórico, realizar investigación de campo utilizando la bitácora de campo y la entrevista como técnicas de investigación para recabar información.

Tabla 1 Plan de Trabajo. Fuente Estudiando Contabilidad. blog



La investigación documental se realizó de forma íntegra a través de documentos electrónicos, revistas, tesis, periódicos y publicaciones online. El buscador utilizado fue google. La búsqueda fue exhaustiva y visite decenas de páginas, ya que la mayor parte de información era incompleta o provenía de otros países. Para la construcción del marco teórico utilice veinte paginas diferentes como referencias bibliográficas, quedando 11 como referencias citadas en el mismo, esto después de descartar alrededor de veinte páginas, ya escogidas como probables fuentes de información.

El siguiente punto en el plan de trabajo fue la realización de la bitácora de investigación, la cual puede ser consultada en los anexos ([Anexo A. Bitácora de investigación](#)). que por el tema elegido no sabía dónde realizarla, ir a un despacho contable, a palacio de gobierno, ya que no estaba seguro de que tipo de información necesitaba para el desarrollo de la investigación, al final las oficinas del SAT fue el sitio idóneo para comenzar la investigación de campo.

Con el lugar elegido, el segundo paso fue buscar la dirección, el horario y ver cuál era el procedimiento de visita. Al navegar por el sitio, me di cuenta que se necesita hacer cita, pero de las 15 opciones que había, yo no encajaba con ninguno de los supuestos, así que decidí ir sin cita, y observar por fuera del lugar, y ver qué pasaba, hice varias preguntas como borrador, todas pensadas para el ciudadano común, a estas alturas,

estaba seguro que necesitaba conocer el pensamiento del ciudadano común, investigar si sabía sobre el tema, si le parecía importante, cuál era su percepción.

Ya en el lugar, dediqué unos minutos a observar y recorrer el lugar durante el cual vi a un joven que llamo mi atención, porque portaba el uniforme de una empresa para la cual había trabajado, una gran empresa, así que me pareció el candidato idóneo para realizarle la entrevista. Me acerque, entable una conversación acerca de la compañía, pregunte por algunos excompañeros y después de romper el hielo, le comenté el porqué de mi visita a la institución, le pedí permiso para realizarle una entrevista y el accedió. La entrevista consto de ocho preguntas, las cuales se pueden consultar en los anexos. ([Anexo B. Formato de entrevista](#)). y fue grabada en el celular con una aplicación de grabación de audio, la transcripción de la entrevista se puede consultar en los anexos. ([Anexo C. Transcripción de la entrevista](#)).

Para obtener más información y sobre todo datos que midieran las actitudes de la ciudadanía ante las devoluciones de impuestos a los grandes contribuyentes, así como conocer los niveles de información respecto a los mismos, se utilizó una encuesta como método para la extracción y análisis de esta información. La encuesta se realizó usando la herramienta online QuestionPro, en su versión gratuita, bajo esta modalidad solo permitía la realización de 10 preguntas, lo cual me forzó a ser muy analítica a la hora de formular las preguntas, ya que la información necesitaba ser muy precisa. Por lo cual lo primero fue plantear cual era el objetivo de la encuesta, que información quería recabar a través de ella.

El objetivo de la encuesta fue; conocer de primera mano si los ciudadanos sabían sobre el pago de impuestos, si tenían conocimientos sobre la devolución de impuestos y la percepción de los encuestados sobre la devolución de impuestos a los grandes contribuyentes en México, el instrumento de la encuesta fue diseñado con 10 preguntas, una de ellas fue una pregunta matriz con 4 ítems, dos preguntas sobre los impuestos en general y dos sobre las devoluciones de impuestos, las otras nueve fueron preguntas cerradas de opción única, dos para conocer si sabían quién tiene una mayor carga tributaria como contribuyente y el resto totalmente enfocadas en las devoluciones de impuestos a los grandes contribuyentes.

Realizada la encuesta mande el link de invitación para contestarla online a varios contactos por WhatsApp, y dos por correo, este último es la forma en que hace la distribución de las encuestas anidadas en la aplicación, pero era más fácil y rápido mandar el link, explicar y solicitar el apoyo para que participaran en la encuesta por WhatsApp. Los resultados se procesaron automáticamente conforme se iba contestando, la aplicación genero automáticamente las estadísticas, lo cual fue una gran ventaja, ya que el tiempo ahorrado lo invertí en el análisis de los resultados.

3. Resultados.

3.1 Planteamiento del problema

Esta investigación está encaminada a buscar información sobre el impacto social y económico que tiene la devolución de impuestos que ha estado haciendo el SAT a grandes contribuyentes, lo anterior, a partir de la noticia de (Proceso, 2019) donde la SCJN resolvió improcedente una solicitud realizada por exaccionistas de Grupo Modelo, para obtener una devolución de impuestos causada por la venta de acciones de dicha compañía, la cifra ascendía a más de 35 mil millones de pesos. y es aquí donde surge la pregunta ¿porque se dan las devoluciones de impuestos?, ¿todos los contribuyentes tenemos ese derecho? si en todas las noticias todos los años, nos dicen que hay un nuevo impuesto porque urge recaudar dinero para escuelas, hospitales, carreteras y un sin fin de obras, ¿porque se regresa tanto dinero? porque las grandes empresas tienen tantos beneficios fiscales y yo como trabajador soy un contribuyente cautivo sin ninguna salida, se dice que porque las industrias crean empleo, pero el empleo lo creamos los consumidores, si tu compras un servicio o un producto, con tu acción provocas demanda y si esta aumenta obvio que dicha empresa deberá contratar más personas, así que si el ciudadano de pie es el que provoca la demanda de cierto producto o servicio, ¿porque él no tiene las mismas ventajas fiscales que los grandes contribuyentes o que ciertos sectores favorecidos como la minería? ¿es justo que al que más gana más se le devuelva y al que menos gana más se le retenga? ¿qué son los impuestos? ¿porque debo pagarlos? Todos hemos escuchado que el Estado tiene la obligación de proveer todos los servicios que la población requiera para tener acceso a salud, educación, seguridad social, justicia, entre otras, ¿pero qué o quién autoriza al gobierno a ponernos impuestos? lo primero es que el Estado somos todos y todo, nosotros la población, el gobierno, y el territorio donde estamos asentados como habitantes, así que como parte del estado debemos gozar de los derechos que este nos provea pero también compartimos sus obligaciones, y si bien la recaudación de rentas es una acción que viene desde siempre, tal y como Bello Morales (2003) citado por González Silva (2016, p.24) describe que “la relación entre los gobernantes y los gobernados se lleva a cabo aportando bienes, servicios y recursos financieros a los gobiernos para que estén en posibilidades de dar cumplimiento a las necesidades comunes de la población” aunque de hecho no ocupamos ni saber historia, lo hemos visto en todas las películas de época, y quien no conoce al famoso Robín Hood quien debe su fama al robo de los impuestos recaudados por la corona, que dejaba en pobreza extrema a sus súbditos. es decir, la tributación siempre ha existido y probablemente siempre existirá, pero también el mal uso de este valioso recurso.

3.2 Antecedentes.

En México desde la época prehispánica, existía el pago de impuestos, estos tributos provenían principalmente de las clases inferiores para sostener a las clases dirigentes, pero no tenían un sistema tributario uniforme, y variaba entre comunidades, que

incluso el tributo podía ser pagado con trabajo, a la llegada de los españoles esto no varió mucho, el cambio fue muy gradual hasta 1574 que apareció una de las figuras más importantes en la política fiscal de la Nueva España La Alcabala (Evolución histórica de los impuestos en México, 2014) “El objeto del impuesto eran las operaciones de compraventa o de permuta y se causaba tantas veces como se celebrasen, aunque los sujetos y bienes fuesen los mismos, de toda especie de mercancías y del derecho de usufructo” (Piña, Rafael 2018), este tributo tenía excepciones tanto de personas como de productos, lo cual permitió en algunos casos el fraude y la evasión del mismo. Así que como podemos ver a grandes rasgos el impuesto, las excepciones, el fraude y la evasión de estos han formado parte de nuestro país desde su conformación como México. así que no enfrentamos con esta investigación un problema nuevo, sino un viejo mal hábito con un nuevo nombre, con nuevos actores amparados bajo nuevas leyes a la falta de un mejor marco jurídico o aprovechando la incompetencia de los encargados de aplicar la ley. ya que como podemos leer en la jornada.

“En la Cuenta Pública 2013, la auditoría informó que en ese año por gastos fiscales se dejaron de recaudar 643 mil millones, además de 327 mil millones por devoluciones de IVA y de ISR, y 170 mil millones por condonaciones. (...) Para la devolución, se detalló en aquel informe, el SAT aplicó el artículo tercero transitorio de la Ley de Ingresos 2013, aunque lo hizo de manera incorrecta, porque las empresas y el banco solicitaron la condonación por contribuciones, recargos y multas derivados de contribuciones fiscales que estas personas morales debieron retener, trasladar o recaudar.” (Méndez, 2016 p.11).

3.3 Fundamentos Legales.

En México la obligación de pagar impuestos, está autorizada en nuestra carta magna en el artículo 31 fracción IV que a la letra dice “Son obligaciones de los mexicanos: Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”

La devolución de impuestos tiene fundamento en las siguientes leyes según lo expone en su página el SAT:

- El artículo 22 del Código fiscal de la Federación que se lee: “Las autoridades fiscales devolverán las cantidades pagadas indebidamente y las que procedan conforme a las leyes fiscales.”
- artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor agregado.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículos 12 y 13.
- Resolución Miscelánea Fiscal, reglas 2.3.2., 2.3.3., 2.3.4., 2.3.5., 2.3.6., 2.3.7., 2.3.8., 2.3.13., 2.3.14., 4.1.5., 4.1.6, 4.1.7., 4.1.8. y 4.1.10.
- Convenios de reciprocidad
- Convenios de cooperación técnica
- Convenios para evitar la doble tributación.

3.4 Bases teóricas.

Ya hemos dejado claro que como ciudadanos mexicanos una de nuestras obligaciones es la de contribuir al crecimiento de nuestra nación y lo hacemos a través de los impuestos, pero ahora debemos desvelar el porqué de las devoluciones. (Prodecon 2015) nos dice que esta es una institución compleja, ya que es un derecho, pero está sujeta a la regularización de su procedimiento. la devolución se centra en regularizar aquellas entradas de dinero que un contribuyente hace al estado, pero que no le correspondía hacer y de allí que se tenga que restituir ese dinero al contribuyente. Existe la teoría alemana la cual en 1919 “distinguió entre dos casos genéricos de devolución (...) El primero se refiere a la restitución de impuestos satisfechos sin ser exigibles (devolución de un ingreso indebido propiamente), mientras el segundo hace referencia a la devolución de ingresos legítimamente percibidos o recaudados.” (Prodecon, 2015)

En nuestro país existe el pago de lo indebido y el saldo a favor como marca el artículo 22 del Código Fiscal de la Federación tal y como determino La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Tesis 1a. CCLXXX/2012, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XV, diciembre de 2012, Tomo 1, página 528, Décima Época:

“el pago de lo indebido se refiere a todas aquellas cantidades que el contribuyente enteró en exceso, es decir, montos que el particular no adeuda al Fisco Federal, pero que se dieron por haber pagado una cantidad mayor a la que le impone la ley de la materia. En cambio, el saldo a favor no deriva de un error de cálculo, aritmético o de apreciación de los elementos que constituyen la obligación tributaria a cargo del contribuyente, sino que éste resulta de la aplicación de la mecánica establecida en la ley de la materia” (SAT, 2017).

Hasta aquí podemos apreciar que el derecho tributario mexicano reconoce que algunas contribuciones dan paso a la devolución de los mismos, pero también se correlaciona con el derecho civil quien en el Capítulo III Del enriquecimiento Illegítimo en sus artículos 1882 y 1883 del Código Civil Federal Refiere “El que sin causa se enriquece en detrimento de otro, está obligado a indemnizarlo de su empobrecimiento en la medida que él se ha enriquecido.” y “Cuando se reciba alguna cosa que no se tenía derecho de exigir y que por error ha sido indebidamente pagada, se tiene obligación de restituirla.” De lo anterior podemos deducir que si el estado no procediera a la devolución del exceso de pago que hiciera un contribuyente estaría cayendo en el delito de enriquecimiento ilícito por lo tanto, la devolución de impuestos es una acción sustentada por la ley, sin embargo “en virtud del derecho a la proporcionalidad en las contribuciones establecido en el artículo 31, fracción IV, constitucional, cualquier contribución pagada que no se encuentre dentro de la capacidad contributiva del sujeto pasivo debe ser devuelta hasta en tanto se respete la capacidad que tiene el contribuyente de concurrir a los gastos públicos.” (Prodecon 2015) nos deja claro que este derecho debe estar acorde con la capacidad del contribuyente, luego entonces cómo es posible que los grandes contribuyentes al final paguen menos que el contribuyente normal, asalariado o pequeñas y medianas

empresas que al no recibir sus devoluciones en tiempo y forma tienen enormes problemas con su flujo de efectivo y por ende no pueden hacer frente a otras obligaciones.

3.5 Investigación de campo.

Durante la realización de la bitácora de investigación, la cual se puede consultar en los anexos ([Anexo A. Bitácora de investigación.](#)) al recorrer la institución del SAT, me di cuenta que había un empleado del SAT, preguntando a las personas, el motivo de su visita, esto con la finalidad de verificar si estaba en la fila indicada, revisar si la documentación estaba correcta entre otros criterios. Esto me pareció muy bueno. ya que permite a los ciudadanos aclarar sus dudas y sentirse más confiados.

Lo cual se reflejó en el joven al cual le realice la entrevista, ya que él iba justamente a pedir informes sobre la devolución de impuestos, y le dijeron que el asesor le ayudaría con el trámite, él estaba confiado porque varios de sus compañeros habían hecho el trámite con resultados positivos, pero lo habían realizado a través de internet, así que él estaba muy nervioso porque tenía miedo del trato del personal,

Un dato interesante es que a este joven le realice la pregunta base de la encuesta y reacciono de forma muy diferente, él inmediatamente se dio cuenta de que esas devoluciones lo afectaban, y quedo impactado con las cifras. A continuación, un extracto de la entrevista:

- Te voy a dar un dato importante y me gustaría que me des tu opinión al respecto “el SAT devolvió en los últimos cuatro años 2.6 billones de pesos a grandes Contribuyentes. Dicho monto representa casi la mitad del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2019.” que piensas sobre el dato que te acabo de decir.
- No, ¿pues qué es mucho dinero lo que les regresan... por qué? porque les regresan tanto, si, a mí me dan una pequeña parte. obviamente yo no gano tanto, verdad, pero en mi sueldo si me quitan una gran parte por impuesto, entonces ellos qué beneficios tienen ¿para qué les regresan tanto?
- ¿Tú crees que la devolución de estos impuestos te afecta a ti de forma personal?
- Me afecta a mí y todos pues porque realmente al ser empleados pues nos quitan más impuestos y obviamente no se hacen las obras que se ocupan y todo ese dinero se deja de recaudar para el beneficio de la población.

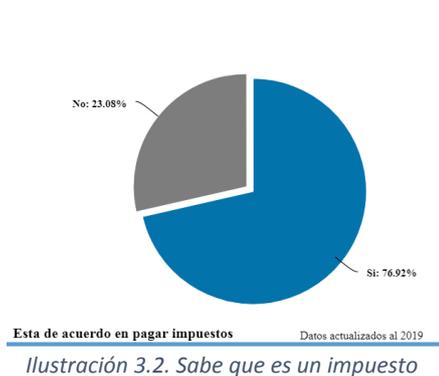
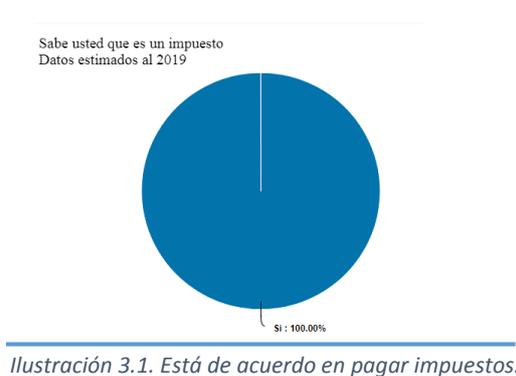
3.6 Encuesta y análisis de resultados.

En cambio en la encuesta, el 46.15% percibió esta devolución como un hecho con un impacto positivo para México, contra un 38.46% que vio este acto de la autoridad fiscal como un impacto negativo para México. Lo cual me lleva a preguntarme, si las encuestas realmente arrojan datos 100% fiables, si las personas que contestan las encuestas realmente ponen atención a las preguntas, si las entienden, también me surgió la duda si hay alguna variable que afecte las respuestas cuando se hacen por escrito, que cuando se hacen frente a frente como en la entrevista. La duda surge

porque son exactamente los mismos datos planteados de la misma forma. Y al hacer la investigación documental, una misma noticia, podía tener un enfoque positivo o negativo, neutral o técnico dependiendo de la fuente, como la jornada, expansión, Tijuana, proceso, entre otras muchas fuentes visitadas para comparar información sobre el caso que inspiró mi investigación, que fue la negación de un amparo por la SCJN a exaccionistas de grupo modelo.

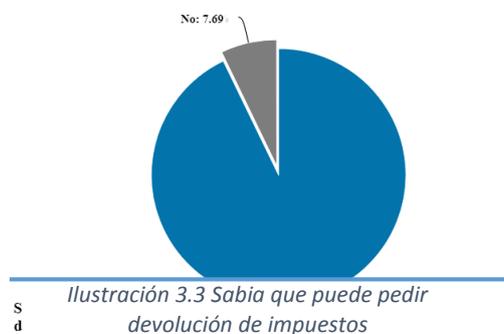
Sin embargo, los resultados de la encuesta fueron una gran fuente de información para comprender el contexto del uso y abuso que hacen los grandes contribuyentes de la figura jurídica de la devolución de impuestos a que tenemos derecho todos los contribuyentes.

La primera opción de la encuesta fue una matriz de 4 preguntas donde el 100% de los entrevistados sabe que es el impuesto como se ve en la Ilustración 3.1 (Sabe usted que es un impuesto) y sorprendentemente el 76.92% está de acuerdo en pagar impuestos. Tal y como podemos observar en la Ilustración 3.2 (Está de acuerdo en pagar impuestos) Lo cual indica un cambio de mentalidad hacia esta obligación ciudadana.

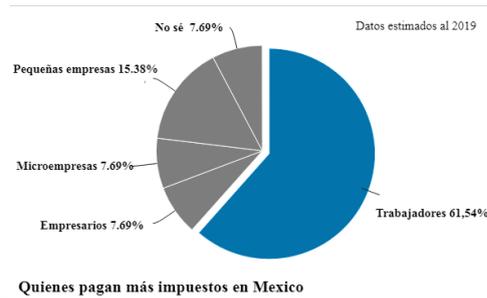


Otro dato interesante es que el 92.31% conocía su derecho a pedir la devolución de sus impuestos, tal y como se aprecia en la Ilustración 3.3. (Sabía que puede pedir la devolución de impuestos), pero solamente el 15.32% había realizado dicho trámite, es decir de 12 personas que conocían este derecho solo 2 lo hicieron efectivo. Me parece que este dato es importante incorporarlo en una investigación más profunda, ya que no sabemos si el trámite no se realizó por no saber utilizar el portal del SAT, falta de tiempo o porque consideran que su contribución puede hacer de México un mejor país. Las dos personas que solicitaron el trámite para la devolución de los impuestos tuvieron una respuesta positiva.

El 61.54% considera que el trabajador es el que más impuestos paga, como se ve en la Ilustración 3.4 (Quiénes pagan más impuestos en México) le sigue las pequeñas empresas con 15.38%, dato que Francisco Macías,

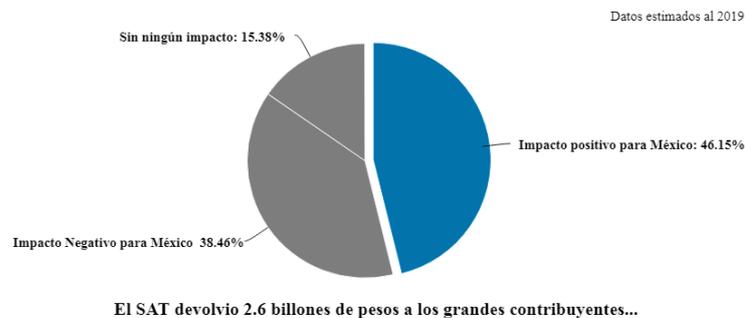


Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, corrobora para el economista en el 2011, donde precisaba que, si bien la tasa era general para todos 30%, el asalariado no contaba con muchas opciones para hacer deducciones (Flores, 2011), sin embargo, en el 2018 según la información recabada del diario Expansión el ISR bajo de 12.06% a 10.58% para personas con salarios de 12,000 mensuales. (Patiño, 2018) Lo que equivale a cambios significativos en el poder adquisitivo del trabajador.



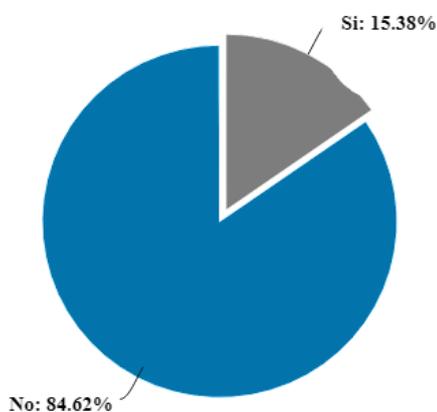
Quiénes pagan más impuestos en México
Ilustración 3.4 Quiénes pagan más impuestos en México

La pregunta clave de la encuesta se basa en un dato sobre la devolución de impuestos a los grandes contribuyentes y su impacto en el país. Como se ve en la Ilustración 3.5 (el SAT devolvió 2.6 billones de pesos a los grandes contribuyentes) Este dato es muy importante, así como su respuesta, porque los artículos, noticias y documentos especializados en la materia fiscal ubican a México como uno de los países con menor recaudación tributaria y con los índices de evasión más alta, así que si bien la devolución de impuestos es un derecho de todos los contribuyentes esta debería ser equitativa y acorde con la capacidad del contribuyente en apego a la ley y que en el artículo 31 constitucional, fracción IV, dice que las devolución de contribución debe estar acorde a la capacidad del contribuyente de concurrir a gastos públicos y por lógica elemental los grandes contribuyentes tienen ganancias muy altas, por eso cumple con los parámetros para ser considerada gran contribuyente, es decir existen criterios cuantitativos que sustentan esa realidad fiscal.



El SAT devolvió 2.6 billones de pesos a los grandes contribuyentes...
Ilustración 3.5 El SAT devolvió 2.6 billones de pesos a los grandes contribuyentes

Por lo que la respuesta a la información sobre estas devoluciones es relevante y trascendental para la formulación de una posible hipótesis o para seguir una nueva línea de investigación exploratorio. Ya que de la muestra de la población encuestada el **46.15%** considero que las **devoluciones de impuestos** realizadas en los últimos cuatro años por la cantidad de **2.6 billones de pesos** a Grandes Contribuyentes tenían un **Impacto Positivo en México**, tal y como se muestra en la tabla estadística Figura 6 (Figura 6. El SAT devolvió 2.6 billones de pesos a los grandes contribuyentes...) aun cuando se precisó en la información proporcionada que este monto representaba casi la mitad de Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2019. Para que veamos el Impacto real tomemos las deudas contraídas por los ex gobernadores de Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Veracruz al 2017 que sumaban en conjunto 273 mil 638 millones 300 mil pesos según los datos presentados por Sin embargo, o la deuda de los casi 100 mil millones de pesos en Baja California que nos deja Kiko vega en 2019, ambas deudas podrían ser amortizadas con los 2.6 billones, así que esta devolución está a años luz de ser positiva, y más que negativa es devastadora, no solo por el impacto real en las arcas de la nación, sino porque estos grandes contribuyentes usan la política tributaria a su antojo se aprovechan de todas las lagunas existentes en el sistema y no solo logran la evasión fiscal de forma legal, sino que sus actos son vistos como buenos para el país, premisa que queda corroborada cuando el **47.15%** de los encuestados manifestó que los grandes contribuyentes, al momento de pedir la devolución de impuestos son **Muy Conscientes y Responsables** (30.77%) y **Bastantes Conscientes y Responsables** (16.30%) Cuando uno de los artificios más extendidos y usados por estos contribuyentes es la elusión fiscal, que, si bien no está tipificado como delito, las consecuencias de estas acciones encubiertas si lo son, por lo menos de forma moral y en su impacto social y económico del país, ya que el Estado deja de percibir los ingresos necesarios para poder proveer de salud, seguridad, educación entre otros a su población. Por lo que el verdadero problema fiscal no son las pocas recaudaciones, sino las millonarias devoluciones.



¿Consideras que los impuestos en México se cobran con justicia?

Ilustración 3.6 ¿Consideras que los impuestos en México se cobran con justicia?

Algo que sorpresivamente destaca es que la muestra de población encuestada a pesar de que creen que estas devoluciones son buenas para el país, el 84.62% considera que no existe justicia ni equidad en el cobro de impuestos en México, tal y como se aprecia en la Ilustración 3.6 ¿Consideras que los impuestos en México se cobran con justicia?). Los resultados de la encuesta se pueden consultar en los anexos ([Anexo D. Resultados de la encuesta: Devolución de impuestos a los grandes contribuyentes](#)) Resultados de la encuesta: Devolución de impuestos a los grandes contribuyentes).

4. Conclusiones y Recomendación.

Esta investigación, ha resultado muy interesante y esclarecedora, ya que en toda la información que consulte, regularmente se mencionan factores como la falta de interés del SAT por utilizar de mejor forma las herramientas tecnológicas y de logística con las que ya cuenta para evitar la evasión, o la apatía de la población por pagar impuestos, o que el sector informal es el que provoca la falta de recaudación, sin embargo con esta encuesta de creencias y actitudes sobre los impuestos y la devolución de los mismos a los grandes contribuyentes, se pudo realizar un análisis y se encontró que no existe esa apatía o negación a colaborar con el Estado, sino que existe mucha desinformación y creencias erróneas sobre los impuestos, sobre los derechos, la equidad y la responsabilidad de la carga tributaria entre los ciudadanos, me parece que vemos a las grandes contribuyentes como los que nos proporcionan sustento y que por ello son merecedores de todo tipo de concesiones. Ya que la mayoría de los encuestados 76.92% está de acuerdo con el pago de impuestos, y pudiendo hacer uso de su derecho a recibir su saldo a favor, el 84.62 renunció a ejercer su derecho para tramitar la devolución de los impuestos. (cierto no sabemos el porqué) pero en la práctica no despojaron al estado de ese dinero, acción que si realizan los grandes contribuyentes. Creo que los grandes contribuyentes no solo efectúan la Elución Fiscal, sino que se amparan en la percepción que tiene el mexicano sobre ellos, como fuente de trabajo. Y dan por hecho que no abra consecuencia por sus acciones, que no tendrán repercusiones entre la población (dejar de usar sus servicios, dejar de comprar su producto)

“En 2010, por ejemplo, Grupo Bimbo obtuvo utilidades por cinco mil 544 millones y pagó dos mil 363 millones de impuestos a la utilidad, lo que significó una tasa impositiva efectiva 29.9%. Sin embargo, para ese mismo año, la empresa del Osito tenía registrado en su balance impuestos por recuperar por cuatro mil 21 millones. Un año más tarde, después de pagar tres mil 36 millones de pesos de ISR, la utilidad neta fue de cinco mil 660 millones de pesos y en su balance tenía registrado cuatro mil 330 millones de impuestos por recuperar.” (Pérez de León. 2019).

Mi recomendación después de esta investigación que realice como aspirante a la Licenciatura de Contabilidad y Finanzas Públicas, es que como ciudadanos cada uno debemos responsabilizarnos de las finanzas tanto públicas como privadas, buscar información, acercarnos a las instituciones correspondientes como Prodecon, al mismo SAT, que cuenta con personal altamente calificado para responder tu dudas u orientarte en los tramites, yo por ejemplo ya abrí mi cuenta en la página web de la institución, para checar mi estado fiscal y mantenerme al día.

Otro punto muy importante sería que la educación financiera de diera desde la secundaria como materia, donde aprendieras, economía doméstica, tus derechos y obligaciones como futuro contribuyente, sobre el ahorro, como invertir, ya que estos conocimientos no solo mejorarían la calidad de vida, sino que tendrían un impacto significativo en la economía del país, al contar con ciudadanos, informados y responsables.

5. Bibliografía

- Castellanos, A. (23 de abril de 2017). *Se devuelve a grandes empresas 44% de la recaudación por IVA*. Obtenido de La jornada: <https://www.jornada.com.mx/2007/04/23/index.php?section=economia&article=026n1eco>
- Código Civil Federal*. (9 de marzo de 2018). Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_090318.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (2019). Obtenido de Congreso de la Unión: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_120419.pdf
- Evolución histórica de los impuestos en México*. . (2014). Obtenido de Facultad de economía.: <http://www.economia.unam.mx/profesores/blopez/fiscal%20-%20Pres.%204.pdf>
- Flores, L. (20 de junio de 2011). *¿Quiénn paga impuestos en México?* Obtenido de El Economista: <https://www.economista.com.mx/economia/Quien-paga-impuestos-en-Mexico-20110620-0152.html>
- Gonzalez Silva. (5 de septiembre de 2016). *IVA a Favor. La complejidad de sus devoluciones para medianas empresas en San Luis Potosi y su relación en la disminución del flujo de efectivo*. Obtenido de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:6danb0eTojQJ:ninive.uaslp.mx/jspui/bitstream/i/4058/1/MAD1IVA01016.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=mx#24>
- Lopez Cruz, A. (19 de abril de 2019). *El de EPN, el sexenio con más devolución de impuestos*. Obtenido de La razón: <https://www.razon.com.mx/mexico/el-de-epn-el-sexenio-con-mas-devolucion-de-impuestos/>
- Mendez, E. (23 de febrero de 2016). *Por beneficios Fiscales y devoluciones se ejaron de recaudar \$1.2 billones*. Obtenido de La Jornada: <https://www.jornada.com.mx/2016/02/23/politica/011n2pol?partner=rss#>
- Patiño, D. (04 de enero de 2018). *Esto pagarás de ISR en 2018*. Obtenido de Expansión en alianza con CNN: <https://expansion.mx/economia/2018/01/04/esto-pagaras-de-isr-en-2018>
- Piña, R. (22 de abril de 2016). *Alcabala*. Obtenido de México | Enciclopedia Jurídica Online: <https://mexico.leyderecho.org/alcabala/>
- Proceso. (6 de febrero de 2019). *La SCJN impide devolución millonaria a exaccionistas de Grupo Modelo tras desechar amparo*. Obtenido de Proceso.com.mx: <https://www.proceso.com.mx/570734/la-scn-impide-devolucion-millonaria-a-exaccionistas-de-grupo-modelo-tras-desechar-amparo>
- Prodecon. (2015). *Devolución de IVA: La experiencia de Prodeconante la doctrina europea*. Obtenido de Gobierno de México.: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64593/XVI_Devoluci_n_de_IVA.pdf
- SAT. (2 de agosto de 2017). *Aclaración respecto de la regla 6.1.1*. Obtenido de SAT: http://omawww.sat.gob.mx/sala_prensa/boletin_tecnico/Documents/Boletin2017_P057.pdf
- SAT. (s.f.). *Solicita tu devolución*. Obtenido de SAT: <https://www.sat.gob.mx/tramites/24016/solicita-tu-devolucion>.
- Silva Rique, J. (1991). *Una nueva fuente. Las alcabalas*. Obtenido de Historias 26: https://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/revistaHistorias/wp-content/uploads/historias_26_154-156.pdf

6. Anexos.

Anexo A. Bitácora de investigación.

ESTE CUADERNO TIENE POCO VALOR PARA OTRA PERSONA QUE NO SEA SU DUEÑO (A); SIN EMBARGO ES MUY NECESARIO PARA AYUDAR A OTRAS PERSONAS. POR ELLO, SI EN ALGUN MOMENTO SE EXTRAVIARA Y UD. LO ENCUENTRA, LE ROGARE ENCARECIDAMENTE DEVOLVERLO AL CIUDADANO.

ROBERTO SALAS M.

EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO TAMBIÉN PUEDE INFORMAR QUE UD. ENCONTRO EL DIARIO AL TELÉFONO: 664-12446

LE EXPRESO EL MAS SINCERO AGRADECIMIENTO POR EL NOBLE GESTO DE DEVOLVERME ESTE CUADERNO, YA QUE CON ELLO ESTARA AYUDANDO A OTRAS PERSONAS.

Jueves 16 de Mayo

En Google encontré que se puede hacer cita por internet, pero al entrar a esa sección hay un desplegado de 13 opciones que son específicas para contribuyentes y dos para darte de alta como persona física o moral, por lo que no pude hacer uso de esta opción.

En la misma página encontré tres servicios disponibles sin cita en el módulo del SAT; contraseña, constancia, mi @spacio.

La dirección es Av. Fuerza Aérea Mexicana s.n., 1er. edif., Col. Centro Urbano 70-76, 22410, Tijuana, Baja California.

ROBERTO SALAS M.

Fecha	Actividad	Propósito
Jueves 16 de Mayo del 2019	Googlear ubicación y horarios de atención.	Determinar el lugar exacto y mejor horario para visita.
Viernes 17 de Mayo del 2019	Visita dependencia del SAT	Observar lugar, Observar personas, Pedir informes.

Viernes 17 de Mayo
9:30 am

Llegue a las oficinas del SAT, hay personas haciendo fila, me acerco y me doy cuenta que una persona con uniforme de la dependencia se acerca a las personas y les pregunta por el trámite que van a realizar, según lo que cada uno contesta, revisa la documentación y les da las indicaciones pertinentes a cada caso. noto que su trato es muy amable.

Me acerco a un hombre joven que trae uniforme con el logo de una empresa en la cual yo trabajé con anterioridad, y comienzo a platicar con él y me cuenta que va a pedir informes sobre la devolución del ISR, le cuento la razón por la que estoy allí y le pido permiso para hacerle una pequeña entrevista. el acepta.

Pedi permiso para entrar al baño de la dependencia y echar un vistazo por dentro y hacer una rápida observación, me autorizan la entrada.

A la entrada hay un módulo donde te dan un número dependiendo del trámite de la persona, hay una sala de espera como en los bancos y los números varían según el trámite a realizar, todos se ven muy amables en su trato hacia los contribuyentes.

Desisto en pedir una entrevista ya que todos están ocupados. Y yo no cuento con mucho tiempo.

Cuando salgo tropiezo con un señor y comenzamos a platicar, le pido permiso para grabar nuestra charla para un trabajo él acepta. Solo alcanzo a grabar dos preguntas.

Pedir informes, para poder pedir información respecto al tema, tenía que hacer cita o entrar sin cita a través del módulo usando cualquiera de los tres servicios disponibles y como ninguno era mi caso no me atreví, ya que realmente había mucha gente para hacer trámites y no me pareció correcto.

Actividades no realizadas

Resultados

Las personas que estaban esperando para ser atendidas se encontraban de buen humor y con buena disposición a realizar los diferentes trámites.

El personal que estaba afuera atendiendo era muy amable, atento y sobre todo eficaz en la solución de los problemas de los contribuyentes, si les faltaba algún documento, orientación sobre los trámites, tips para sus trámites. fue muy interesante e inesperado para mí.

Impacto de la experiencia.

Sinceramente estoy muy sorprendido, gratuitamente sorprendido, tanto por la ciudadanía como por el actuar de los elementos del SAT que me tocó observar.

Las entrevistas fueron muy cortas, pero me dejaron un gran aprendizaje, ya que una persona representaba de alguna manera el área empresarial y la otra al trabajador y yo como muchos otros, le tenía mucho miedo a esto de las declaraciones pero voy a empezar a involucrarme más en mi situación fiscal como contribuyente cauteloso con el ISR.

Universidad Abierta y a Distancia de México

División de Ciencias Administrativas

Contaduría y Finanzas

Impacto Socio-Económico en México por la devolución de Impuestos a los Grandes Contribuyentes

Bitácora de Investigación



Roberto Salas M.
P2019-2

[HTTPS://ROBERTOSALASCONTABILIDAD.HOME.BLOG/](https://robertosalascontabilidad.home.blog/)

Anexo B. Formato de entrevista.

1	¿Cuál es el trámite que vas a realizar?
2	¿Cómo te enteraste que tenías este derecho a que te devolvieran los impuestos?
3	¿A tu compañero le han regresado dinero?
4	¿Porque preferiste venir en persona y no realizaste el trámite por internet?
5	¿Conoces algún otro impuesto que pagas, aparte del ISR
6	¿Sabes cuál es ese impuesto, y cuando lo pagas?
7	Te voy a dar un dato importante y me gustaría que me des tu opinión al respecto “el SAT devolvió en los últimos cuatro años 2.6 billones de pesos a grandes Contribuyentes. Dicho monto representa casi la mitad del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2019.” ¿qué piensas sobre el dato que te acabo de decir?
8	¿Tú crees que la devolución de estos impuestos te afecta a ti de forma personal?

Anexo C. Transcripción de la entrevista.

1 ¿Cuál es el trámite que vas a realizar?

Vengo a pedir informes sobre la devolución de impuestos y si puedo realizar el trámite.

2 ¿Cómo te enteraste que tenías este derecho a que te devolvieran los impuestos?

En este caso por un compañero que había una devolución de un dinero en el SAT en este caso por los impuestos que nos quitan.

3 ¿A tu compañero le han regresado dinero?

Si, le han regresado un pequeño porcentaje.

4 ¿Porque preferiste venir en persona y no realizaste el trámite por internet?

Pues, porque realmente no sé cómo hacer este trámite y vine aquí a la dependencia para pedir información y me orienten para hacer este trámite.

5 ¿Conoces algún otro impuesto que pagas, aparte del ISR?

Si, el del IVA.

6 ¿Sabes cuál es ese impuesto, y cuando lo pagas?

Sí, es un impuesto que le ponen a todo lo que compramos, y lo pago cada vez que compro mandado o cualquier cosa como los cigarros.

7 Te voy a dar un dato importante y me gustaría que me des tu opinión al respecto “el SAT devolvió en los últimos cuatro años 2.6 billones de pesos a grandes Contribuyentes. Dicho monto representa casi la mitad del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2019.” que piensas sobre el dato que te acabo de decir. ¿No, pues que es mucho dinero lo que les regresan... por qué? porque les regresan tanto, si a mí me dan una pequeña parte. obviamente yo no gano tanto, verdad, pero en mi sueldo si me quitan una gran parte por impuesto, entonces ellos qué beneficios tienen ¿para qué les regresan tanto?

8 ¿Tú crees que la devolución de estos impuestos te afecta a ti de forma personal?

Me afecta a mí y todos pues porque realmente al ser empleados pues nos quitan más impuestos y obviamente no se hacen las obras que se ocupan y todo ese dinero se deja de recaudar para el beneficio de la población.

Anexo D. Resultados de la encuesta: Devolución de impuestos a los grandes contribuyentes

Devolución de impuestos a los Grandes Contribuyentes Resultados

1. En cuanto a los impuestos

Question	Count	Score	Si	No
Sabe usted que es un impuesto	13	1		
Esta de acuerdo en pagar impuestos	13	1.23		
Sabía que puede pedir la devolución de impuestos al SAT	13	1.08		
Ha realizado el trámite para devolución de impuestos	13	1.85		
Average		1.29		

2. Si ha realizado el trámite para la devolución de impuestos, ¿qué respuesta tuvo?

Answer	Count	Percent	20%	40%	60%	80%	100%
Positiva. Me devolvieron dinero	2	100%					
Negativa. No me devolvieron dinero	0	0%					
Total	2	100 %					

3. ¿Quiénes pagan más impuestos en México?

Answer	Count	Percent	20%	40%	60%	80%	100%
Trabajadores	8	61.54%					
Empresarios	1	7.69%					
Microempresas	1	7.69%					
pequeñas empresas	2	15.38%					
Medianas Empresas	0	0%					
Grandes Empresas	0	0%					
No sé	1	7.69%					
Total	13	100 %					

4. ¿A quiénes se les deberían aumentar los impuestos para obtener un mayor efecto redistributivo?

Answer	Count	Percent	20%	40%	60%	80%	100%
Personas Físicas	1	7.69%					
Personas Morales	9	69.23%					
No sé	3	23.08%					
Total	13	100 %					

5. "El SAT devolvió en los últimos cuatro años 2.6 billones de pesos a grandes contribuyentes. Dicho monto representa casi la mitad del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2019. ¿Cuál cree que sea el impacto de estas devoluciones para México?"

Answer	Count	Percent	20%	40%	60%	80%	100%
Impacto positivo para México	6	46.15%					
Impacto negativo para México	5	38.46%					
Sin ningún impacto	2	15.38%					
Total	13	100 %					

6. ¿Cuánto se beneficia el país con la devolución de impuestos a grandes contribuyentes?

Answer	Count	Percent	20%	40%	60%	80%	100%
Mucho	5	38.46%					
Poco	2	15.38%					
Bastante	1	7.69%					
Nada	5	38.46%					
Total	13	100 %					

7. Los grandes contribuyentes, al momento de pedir la devolución de impuestos son:

Answer	Count	Percent	20%	40%	60%	80%	100%
Muy conscientes y responsables	4	30.77%					
Bastante conscientes y responsables	2	15.38%					
Poco conscientes y responsables	6	46.15%					
Muy poco conscientes y responsables	1	7.69%					
Total	13	100 %					

8. Consideras que eliminar las condonaciones de impuestos a los grandes contribuyentes tenga un impacto positivo en el país.

Answer	Count	Percent	20%	40%	60%	80%	100%
Si	3	23.08%					
No	7	53.85%					
No sé	3	23.08%					
Total	13	100 %					

9. El presidente Andrés Manuel López Obrador firmó un decreto para eliminar la facultad del Ejecutivo para condonar impuestos y eximir de sus obligaciones, total o parcialmente, a los grandes contribuyentes. ¿Crees que lo anterior es una medida justa y equitativa?.

Answer	Count	Percent	20%	40%	60%	80%	100%
Totalmente de acuerdo	2	15.38%					
De acuerdo	3	23.08%					
No sé	1	7.69%					
En desacuerdo	3	23.08%					
Totalmente en desacuerdo	4	30.77%					
Total	13	100 %					

10. En general consideras que los impuestos en México se cobran con justicia y equidad, ¿Quién más gana más paga y quien menos gana menos paga?

Answer	Count	Percent	20%	40%	60%	80%	100%
Si	2	15.38%					
No	11	84.62%					
No sé	0	0%					
Total	13	100 %					